



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que el demante presentó subnación de la demanda en forma oportuna. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 2 de septiembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: Roberto Carlo Coquel Bru
Demandado: Elesco SAS – Lopeca SAS – Eduardo Alfredo Ghisays Vitola –
Enterritorio.
Radicación: 7610931050032022008000

AUTO INTERLOCUTORIO No. 177

Buenaventura (V), dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado al revisar la subsanación de la demanda, encuentra que reúne los requisitos del Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y ley 2213 de junio de 2022

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de primera Instancia propuesta por el señor Roberto Carlo Coquel Bru contra Elesco SAS – Lopeca SAS – Eduardo Alfredo Ghisays Vitola - Enterritorio.

SEGUNDO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO del presente auto a los demandados Elesco SAS – Lopeca SAS – Eduardo Alfredo Ghisays Vitola personal natural - Enterritorio., conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S. y artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ADVERTIR a la demandada que con su contestación deberá aportar los documentos que se hallen en su poder y relacionados con la causa del demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el parágrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

CUARTO: NOTIFIQUESE conforme a lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso, a la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA**

JURIDICA DEL ESTADO, de la existencia del presente proceso, diligencia que se realizará a través del correo institucional de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septie 05/2022


CLAUDIA JIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8feab2dea93c92cb67c5916118c4f54b6a7c17702b2c85ee6b37f1f19caeb3a4**

Documento generado en 02/09/2022 04:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>